

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

10736 *PRODUCTOS SOLUBLES, S.A.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
COFFEE AND PASTE, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 28 de noviembre de 2016, la Administradora Única de "PRODUCTOS SOLUBLES, S.A." (la "Sociedad"), ha aprobado la segregación de la parte del patrimonio de la Sociedad dedicada a la actividad empresarial de consultoría y asistencia técnica en proyectos "llave en mano" con posible toma de participación, constitutiva de una unidad económica a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, "COFFEE AND PASTE, S.L.U." (la "Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación") en los términos establecidos en el proyecto de segregación. Dicha decisión se ha adoptado al amparo del procedimiento simplificado previsto en los artículos 49 y 78 bis LME al cumplirse los requisitos establecidos en los mismos, por lo que no resultan preceptivos ni el informe de los administradores sobre el proyecto de segregación, ni el informe de expertos independientes, ni la aprobación de la segregación por la Junta General de la Sociedad, así como tampoco el balance de segregación.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la segregación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Venta de Baños (Palencia), 28 de noviembre de 2016.- La Administradora única de la Sociedad Productos Solubles, S.A., La Magdalena 2020, S.L., debidamente representada por doña Rocío Hervella Durántez.

ID: A160087403-1